

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA TÉCNICA

A N U N C I O

911.- Ante la imposibilidad de notificación, en tiempo y forma a D.^a Jaoutdai Raiss con T.I.M. n° S/654876, en la que tiene la condición de interesada, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 11 de abril de 2012.

El Secretario Técnico Acctal.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

912.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-010/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: HAMED HAMMU, NAYIM

D.N.I./N.I.E.: 45.291.904M

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 08 de marzo de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n° 52-54, de esta Ciudad, por un

plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de abril de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD

Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANO

913.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACION SUBPARCELAS EN LA PARCELACIÓN POLIGONAL DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-11.2 Y S-11.1B DEL PGOU.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y deportes, que dice literalmente lo que sigue.

"Visto expediente tramitado relativo a Modificación de subparcelas en la parcelación poligonal del proyecto de compensación del Plan parcial de Ordenación del Sector s-11.2 y S-11.1 B del Plan General de Ordenación urbana (proximidades Crta. Alfonso XIII, junto a Urbanización Miró) , vengo en proponer al CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación definitiva de la modificación de las subparcelas en la parcelación poligonal del Proyecto de Compensación del Sector S-11.2 y S-11.1.B del Plan General de Ordenación Urbana (proximidades Carretera Alfonso XIII, junto a Urbanización Miró).

SEGUNDO.- El órgano administrativo actuante procederá a otorgar escritura publica o expedir documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos, con el contenido previsto en el art. 113.1. del RGU(art. 174.3 RGU).